

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 15

Madrid, 28 de noviembre de 1991.

III Legislatura

S U M A R I O

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución 23(III)/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 4(III)/91 R.2763, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Campaña de Navidad de Protección al Consumidor.

1131

Resolución 24(III)/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 7(III)/91 R.3073, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a Plan de Acción Educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana.

1131-1132

Resolución 25(III)/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 9(III)/91 R.3383, de los tres Grupos Parlamentarios, relativa a regularización de la situación de los trabajadores extranjeros en España.

1132-1133

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 1991, por el que se admite a trámite la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley 1(III)/91 R.3282, de Presupuestos Generales de la CAM para 1991, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

1133

2.4. Mociones**Página**

M-4(III)/91 R.3837. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 8(III)/91, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 21 de noviembre de 1991, sobre política general de la Consejería de Cooperación en materia de bomberos y extinción de incendios. 1133-1134

M-5(III)/91 R.3858. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 4(III)/91, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 21 de noviembre de 1991, sobre Política General del Consejo de Gobierno en materia de minusválidos. 1134

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1. Preguntas que se formulan**

PE-122(III)/91 R.3676. Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre situación en que se encuentran los expedientes de las viviendas en el barrio de la Cornisa de Orcasitas, de cara a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa que ya han realizado el resto de los vecinos, y situación en que se encuentran los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas en el barrio de San Cristóbal de los Angeles, que ya tenían totalmente pagadas y que una vez rehabilitadas por el IVIMA, han vuelto a ser adjudicadas a otras familias. 1135

PE-123 (III)/91 R 3677 . Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre posibilidad que existe de ampliar el actual Parque de Santander, ubicado en terrenos del Canal de Isabel II, extendiéndolo al perímetro comprendido entre las avenidas de Filipinas, Pablo Iglesias y las calles de San Francisco de Sales y Santander. 1135

PE-124 (III)/91 R 3678 . Del Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado de ejecución del proyectado Museo del Juguete, que aparecía entre las actividades previstas por la Consejería para 1.990 y 1.991. 1135

PE-125 (III)/91 R 3680 . Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio firmado el 13 de Agosto de 1.990 entre la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. y el Canal de Isabel II, por el cual se instaló una carpa en el campo de fútbol existente en el paseo de San Francisco de Sales, en el distrito de Chamberí, para la realización de actos y exposiciones ligados al programa del V Centenario. 1135

PE-125 (III)/91 R 3680 . Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio firmado el 13 de Agosto de 1.990 entre la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. y el Canal de Isabel II, por el cual se instaló una carpa en el campo de fútbol existente en el paseo de San Francisco de Sales, en el distrito de Chamberí, para la realización de actos y exposiciones ligados al programa del V Centenario. 1135-1136

	Página
PE-126 (III)/91 R 3681 . Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre existencia de algún tipo de problema que produzca el retraso en la terminación del teatro del municipio de San Martín de Valdeiglesias, previsión de la finalización de las obras, administración pública a la que corresponderá la propiedad y dependencia del personal que desarrolle su trabajo en el mismo.	1136
PE-127 (III)/91 R 3682 . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre resultados de los cursos de formación incluidos en el Plan de Habilitación como educadores durante los años 1.990 y lo que va de 1.991, que estaban previstos en los Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, alumnos asistentes y coste de cada curso.	1136
PE-128 (III)/91 R 3684 . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre desarrollo del "Programa de Autoempleo y Formación Cooperativa", durante los años 1.990 y 1.991, previsto en la Memoria de Actividades de la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1.990.	1136
PE-129 (III)/91 R 3686 . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre resultados del Curso de Formación Permanente de los Educadores, previsto en los objetivos de su Consejería de los Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, alumnos asistentes y coste de dicho curso.	1136-1137
PE-130 (III)/91 R 3688 . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre cursos, seminarios y encuentros deportivos que se han llevado a cabo en los años 1.990 y lo que va de 1.991, según figura entre los objetivos del programa presupuestario del Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, correspondiente al ejercicio de 1.990, personas participantes y resultados de dichas actividades.	1137
PE-131 (III)/91 R 3689 . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre programas de Educación Ambiental-artística que se han desarrollado en el presente ejercicio en relación con los Programas de Educación Ambiental-Artística contemplado en los objetivos a desarrollar en la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, número de participantes y coste de cada uno de los programas.	1137
PE-132 (III)/91 R 3695 . Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre ferias o muestras que han recibido subvenciones de la Consejería de Economía, cuantía de las mismas y otras ayudas o subvenciones que pudieran percibir de la CAM.	1137
PE-133 (III)/91 R 3808 . Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre destino concreto que se le va a dar al edificio sito en la calle Guzmán el Bueno, esquina a la calle Fernando el Católico, en el madrileño distrito de Chamberí.	1138
PE-134 (III)/91 R 3813 . De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre reconsideración de la obligatoriedad de colocar las placas acreditativas en los centros subvencionados de las entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan actividades sociales y cuestiones conexas.	1138

	Página
PE-135 (III)/91 R 3814. De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP al Sr. Consejero de Cooperación, sobre destino que tienen en la CAM los residuos tóxicos procedentes de la industria del automóvil como son los fangos y lodos de pintura, cantidad que se produce anualmente y forma de control.	1138
PE-136 (III)/91 R 3817. Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, sobre convenios que tiene firmados actualmente la CAM con la Capitanía General de Madrid, servicios que reciben los jóvenes que realizan el servicio militar en la CAM, a tenor de los citados convenios, y acuartelamientos en que presta la Comunidad de Madrid dichos servicios.	1138-1139
2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas	
PE-44(III)/91 R.2439. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre causas de la escasa recepción (3%) de las ayudas de Fondos Estructurales de la CEE a la CAM.	1139
PE-68(III)/91 R.2837. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas a provisión de cobro por 102.000.000 Ptas. de los 202.000.000 ptas totales (55%) que figuran en el capítulo de préstamos a riesgo y ventura de la Memoria del IMADE de 1990.	1139-1140
PE-69(III)/91 R.2841. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre conceptos a los que son imputables deudas por 19.709.408 ptas. a Hacienda y a la Seguridad Social, según figura en la Memoria del IMADE de 1990 y causas que existen para no haber satisfecho estos pagos.	1140
PE-70(III)/91 R.2850. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre motivos existentes para que no se refleje en la cuenta deudora del balance el préstamo concedido por el IMADE, en fecha 12-11-90, a la Empresa GEYPEX, S.A., por importe de 20.000.000 ptas. y cuestiones conexas.	1140
PE-75(III)/91 R.2885. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre criterios que se han seguido en la adjudicación de ayudas para teatro en régimen de colaboración con entidades privadas convocadas por orden 01-03-91.	1140
PE-75(III)/91 R.2885. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre criterios que se han seguido en la adjudicación de ayudas para teatro en régimen de colaboración con entidades privadas convocadas por Orden 01-03-91. .	1140-1141
PE-76(III)/91 R.2886. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a la producción de teatro convocadas por Orden 24-01-91.	1141
PE-77(III)/91 R.2887. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a la producción de la danza otorgadas al amparo de la Orden de 18-07-91 del Consejero de Cultura.	1141-1142

	Página
PE-78(III)/91 R.2890. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en la página 107, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para actividades culturales, según Orden 1.917/1991 del Consejero de Cultura.	1142
PE-79(III)/91 R.2892. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de subvenciones a municipios de la CAM para la promoción de actividades culturales, según Orden del Consejero de Cultura de 19-07-91.	1142
PE-82(III)/91 R.2933. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, , sobre trabajo realizado por DORNA, S.A. con núm. de expediente 363/90 y núm. de registro 1919, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación.	1143
PE-85(III)/91 R.2936. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, sobre trabajo realizado por INTERCAMPO, S.A., con número de expediente AT-133/90 y número de registro 1.940, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación.	1143
PE-90(III)/91 R.2941. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, sobre trabajo realizado por Tecnología Ambiental, S.A., con número de expediente 2/306/90 y número de registro 2180, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación.	1143-1144
PE-93(III)/91 R.2944. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, sobre trabajo realizado por Comunicación A 10, S.A., con número de registro 1641, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación.	1144
PE-95(III)/91 R.2946. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, sobre trabajo realizado por Tecnología Ambiental, S.A., con número de expediente 2/305/90 y número de registro 2179, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación.	1144
PE-96(III)/91 R.3005. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Río García de Sola, del GPP, que se insertan en la página 123, BOA núm 9 , de 17 de octubre, sobre contratos de proyectos zonales de limpieza de carreteras firmados en la actualidad por la Agencia de Medio Ambiente para la retirada de residuos a vertederos controlados y cuestiones conexas.	1144-1146
PE-97(III)/91 R.3006. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, que se inserta en la página 124, BOA Núm. 9, de 17 de octubre de 1991, sobre acuerdos de colaboración suscritos por la Agencia de Medio Ambiente con los ayuntamientos para la retirada de vehículos abandonados en los márgenes de las carreteras.	1147

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIÓN NÚM.23(III)/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 4(III)/91 R.2763, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Campaña de Navidad de Protección al Consumidor, 1 diciembre 1991/7 enero de 1992, aprobó la siguiente Resolución:

Antecedentes

La defensa de los consumidores, no sólo en beneficio de éstos, sino en el de los productores, distribuidores y la empresa y comercio en general, es uno de los elementos fundamentales para mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos en el marco de la realidad Europea que supone el mercado único y la inminencia del siglo XXI.

Este derecho de los consumidores quedaba recogido en el tratado de Roma y ha sido ratificado y complementado en el Acta Única Europea hasta llegar al "Plan Trienal sobre política de los consumidores" elaborado por la Comisión de los Consumidores Europeos en mayo de 1990 para el periodo 1990-92.

Por otra parte, la propia Constitución Española en su artículo 51 y la Ley General 26/84 de 19 de julio para la Defensa de los Consumidores y Usuarios son el marco legal de referencia para la aplicación de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad de Madrid, según lo establece el artículo 28.4 de su Estatuto de Autonomía.

Por ello, y dado que las fiestas navideñas son fechas de gran incidencia para el consumo tanto de productos alimenticios como de juguetes y elementos festivos parece conveniente realizar una actuación positiva y preventiva en defensa de los intereses generales de los usuarios.

Es evidente que en algunos casos, la defensa de

los consumidores está interrelacionada con la salud pública y la seguridad, por ello es preciso establecer los mecanismos de coordinación necesarios para velar por la efectividad de las medidas.

Resolución

"El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar en el marco de sus competencias y con la coordinación interdepartamental necesaria en su caso, y en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, una Campaña de Navidad de protección al Consumidor que tenga las siguientes actuaciones:

- 1.- Control de la evolución de los precios.
- 2.- Control de la publicidad.
- 3.- Control de etiquetado de juguetes.
- 4.- Calidad de origen de productos congelados y normalizados.
- 5.- Toma de muestras para el análisis y control.
- 6.- Control de la tala de árboles en los meses inmediatamente anteriores a la Navidad y regulación de su venta.
- 7.- Control y venta de material pirotécnico.
- 8.- Colaboración con los Ayuntamientos en la normalización de la venta ambulante en la época navideña con el control de la misma cuando se realiza de forma irregular.
- 9.- Información a la opinión pública.

La campaña dará comienzo a primeros de diciembre de 1991 y finalizará el día 7 de enero de 1992.

El Consejero de Economía informará de las actuaciones realizadas y del resultado de la campaña a la Comisión de Economía de la Asamblea de Madrid."

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NÚM. 24(III)/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID RELATIVA A PLAN DE ACCIÓN EDUCATIVA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HUMANA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 7(III)/91 R.3073, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre Plan de Acción Educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana, aprobó la siguiente Resolución:

Antecedentes

En las últimas semanas se están produciendo en nuestra Comunidad, y en distintos puntos de la geografía española, conflictos sociales en los que se han puesto de manifiesto, de un modo abierto o latente, actitudes racistas, xenófobas o de clara discriminación contra colectivos de personas marginadas. La gravedad de los mismos y su creciente extensión están causando una gran preocupación social.

En algunos de estos conflictos los niños han sido las principales víctimas. Y lo han sido en un doble sentido: unos siendo objeto de las acciones intolerantes y discriminatorias; otros siendo sujetos de las mismas, empujados por sus familiares.

Los centros de enseñanza han sido lugares en donde se han producido una parte de estas manifestaciones.

El artículo 2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, en el que se enumeran los principales principios que deben inspirar la acción educativa, recoge en su apartado 3.c:

”La efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas”.

Sin ser el sistema educativo el único ámbito en el que debe actuar decididamente en contra de las tendencias racista y xenófobas, no cabe duda de que es uno de los más importantes. La educación en los valores contrarios a los denunciados, en la tolerancia, en la solidaridad humana, en el pleno respeto de todos los derechos humanos, debe intensificarse en estos momentos si se quiere contribuir, desde los centros de enseñanza, a superar una situación que, de no ser afrontada seriamente, puede convertirse en uno de los más peligrosos elementos de violencia y disgregación sociales.

Resolución

”Se insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, y dentro del marco del convenio suscrito entre ambas instituciones, elabore y ponga en práctica con la mayor urgencia posible un Plan de Acción Educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana.

El Plan deberá desarrollarse en los centros de enseñanza primaria y secundaria. Comprenderá tanto propuestas para llevar a cabo en la práctica pedagógica cotidiana como acciones específicas.

Una de éstas últimas será la celebración en los centros de enseñanza de un Día Escolar contra el racismo, la xenofobia y por la solidaridad humana.

El Plan incluirá la elaboración de materiales didácticos, para su utilización en los colegios e institutos, y las medidas de formación del profesorado necesarias para su puesta en práctica.

Se establecerán los cauces adecuados para lograr una activa participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución del Plan. A tal fin se colaborará con las organizaciones representativas de los profesores, de los padres y de las madres de los alumnos y de los propios alumnos.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NÚM. 25(III)/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA RELATIVA A REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 1991, previo debate de la Proposición no de Ley 9(III)/91 R.3383, de los tres Grupos Parlamentarios, sobre regularización de la situación de los trabajadores extranjeros en España, aprobó la siguiente Resolución:

Antecedentes

En su comunicación al Congreso de los Diputados en diciembre de 1990 sobre la situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería, el Gobierno afirmó su decisión de "buscar soluciones eficaces para que aflore a la superficie la bolsa de marginación constituida por extranjeros ilegales, articulando cuando sea posible medidas que propicien la legalización de determinados colectivos de inmigrantes en situación ilegal que puedan justificar su inserción en la comunidad nacional".

El Congreso de los Diputados en la Proposición no de Ley adoptada el 9 de abril de 1991, instó al Gobierno a "adoptar medidas necesarias para completar el proceso de regularización realizado en 1985 al tiempo que se propicia la afluencia y legalización de los colectivos de extranjeros que trabajan en situación irregular llegados con posterioridad a nuestro país y que puedan demostrar su inserción y arraigo".

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con fecha 9 de abril de 1991 una Proposición no de Ley relativa a la situación de los extranjeros en España.

La resolución de 7 de junio de 1991 publicada en el BOE número 137, de fecha 8 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros.

Se acordó que las solicitudes podrían presentarse entre el día 10 de junio y el día 10 de diciembre de 1991 en el modelo y documentación que se determina.

Para poder cumplir con este acuerdo, sería importante el conocimiento del mismo por parte de todos los extranjeros que hoy se encuentran en nuestra Comunidad, que viene a ser el 70% de todo el territorio español.

Resolución

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que con la máxima urgencia proceda a:

1.- Informar a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid respecto al alcance de la Resolución de 7 de junio de 1991, sobre la regularización de extranjeros.

2.- Publicar en todos los medios informativos de la Comunidad Autónoma de Madrid un anuncio

informando del acuerdo del Ministerio de Interior y su alcance.

3.- Informar a todas las ONGS que trabajen con extranjeros sobre la importancia de la regularización de los extranjeros que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Madrid y el plazo para hacerlo".

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1. Proyectos de Ley**

La Mesa de la Asamblea en su reunión del día 25 de noviembre de 1991, acordó admitir a trámite la enmienda de totalidad de devolución al Proyecto de Ley 1(III)/91 R.3282, de Presupuestos Generales de la CAM para 1991, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara, ha

calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

- Moción 4(III)/91 R.3837, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 8(III)/91, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 21 de noviembre de 1991, sobre política general de la Consejería de Cooperación en materia de bomberos y extinción de incendios.

- Moción 5(III)/91 R.3858, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 4(III)/91, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 21 de noviembre de 1991, sobre Política General del Consejo de Gobierno en materia de minusválidos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCIÓN 4(III)/91 R.3837, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que de forma urgente, elabore un Plan de Prevención de Incendios para la Comunidad de Madrid.

Dicho Plan deberá señalar el marco jurídico que se aplicará a regulación de plantillas de bomberos, horarios, conceptos retributivos y valoración de puestos de trabajo.

Igualmente, este Plan establecerá las medidas legislativas y materiales necesarias y el modelo a seguir en materia de extinción de incendios, con el fin de elevar el nivel operativo y de eficacia de los Parques de Bomberos, así como regular el sistema de formación para los miembros que ingresan en el servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Madrid.

MOCIÓN 5(III)/91 R.3858, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar antes de 3 meses una comunicación que contemple un Plan Trienal sobre minusválidos que contenga:

- Plan de medidas para homologar y mejorar calidades de servicios.
- Creación de centros y servicios necesarios.
- Programa de apoyo familiar.
- Programa de mentalización social.
- Programa de colaboración con otras instituciones.

La Consejería de Integración Social remitirá en el primer trimestre de cada año una memoria de realizaciones y resultados del mencionado Plan.

La Consejería de Integración Social remitirá a la Comisión de Salud e Integración Social el mapa de necesidades-recursos de servicios sociales de la CAM.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-122(III)/91 R.3676

Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre situación en que se encuentran los expedientes de las viviendas en el barrio de la Cornisa de Orcasitas, de cara a la firma de las correspondientes escrituras de compra-venta que ya han realizado el resto de los vecinos, y situación en que se encuentran los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas en el barrio de San Cristobal de los Angeles, que ya tenían totalmente pagadas y que una vez rehabilitadas por el IVIMA, han vuelto a ser adjudicadas a otras familias.

Antecedentes

En el barrio de la Cornisa de Orcasitas, 19 familias residentes han sido adjudicatarias de viviendas, por su condición de afectados por ruina en las de su propiedad, construidas por el Ministerio de la Vivienda en San Cristóbal de los Angeles, por lo que se

Pregunta

1.- ¿En qué situación se encuentran los expedientes de estas viviendas, de cara a la firma de las correspondientes escrituras de compra-venta, firma que ya han realizado el resto de los vecinos?

2.- ¿En qué situación se encuentran los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas, que ya tenían totalmente pagadas y que una vez rehabilitadas por el IVIMA, han vuelto a ser adjudicadas a otras familias?

PE-123 (III)/91 R 3677

Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre posibilidad que existe de ampliar el actual Parque de Santander, ubicado en terrenos del Canal de Isabel II, extendiéndolo al perímetro comprendido entre las avenidas de Filipinas, Pablo Iglesias y las calles de San Francisco de Sales y Santander.

Pregunta

¿Qué posibilidad existe de ampliar el actual Parque de Santander, ubicado en terrenos del Canal de Isabel II, extendiéndolo al perímetro comprendido entre

las Avenidas de Filipinas, Pablo Iglesias y las calles de San Francisco de Sales y Santander?

PE-124 (III)/91 R 3678

Del Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado de ejecución del proyectado Museo del Juguete, que aparecía entre las actividades previstas por la Consejería para 1.990 y 1.991.

Pregunta

¿Cuál es el estado de ejecución del proyectado Museo del Juguete, que aparecía entre las actividades previstas por la Consejería para 1990 y 1991?

PE-125 (III)/91 R 3680

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio firmado el 13 de Agosto de 1.990 entre la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. y el Canal de Isabel II, por el cual se instaló una carpa en el campo de fútbol existente en el paseo de San Francisco de Sales, en el distrito de Chamberí, para la realización de actos y exposiciones ligados al programa del V Centenario.

Antecedentes

Con fecha 13 de agosto de 1990, se constituyó un convenio entre la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A. y el Canal de Isabel II, por el cual se instaló una carpa en el campo de fútbol existente en el Paseo de San Francisco de Sales, en el distrito de Chamberí, para la realización de actos y exposiciones ligados al programa del Quinto Centenario, por lo que se

Pregunta

1.- ¿Qué exposiciones y actividades culturales se han desarrollado hasta la fecha presente?

2.- ¿Qué programación está prevista hasta el 31 de enero de 1993, fecha en que finaliza el plazo del Convenio?

3.- ¿Qué solución ha dado o piensa dar el Consejo de Gobierno de la CAM a los equipos juveniles e infantiles que utilizaban el campo de fútbol existente en dichos terrenos para entrenamiento y competiciones deportivas?

PE-126 (III)/91 R 3681

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre existencia de algún tipo de problema que produzca el retraso en la terminación del teatro del municipio de San Martín de Valdeiglesias, previsión de la finalización de las obras, administración pública a la que corresponderá la propiedad y dependencia del personal que desarrolle su trabajo en el mismo.

Antecedentes

Actualmente, la Comunidad de Madrid está participando en la realización de unas obras para la construcción de un Teatro en el Municipio de San Martín de Valdeiglesias.

Estas obras se están dilatando en el tiempo, por lo que se

Pregunta

1.- ¿Existe algún tipo de problema que produzca el retraso en la terminación del citado teatro?

2.- ¿Para cuándo está prevista la finalización de las obras?

3.- ¿A qué Administración Pública corresponderá la propiedad del Teatro, y de quién dependerá el personal que desarrolle su trabajo en él?

PE-127 (III)/91 R 3682

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre resultados de los cursos de formación incluidos en el Plan de Habilitación como educadores durante los años 1.990 y

lo que va de 1.991, que estaban previstos en los Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, alumnos asistentes y coste de cada curso.

Pregunta

1.- ¿Cuáles son los resultados de los Cursos de Formación incluidos en el Plan de Habilitación como educadores durante los años 1990 y lo que va de 1991, que estaban previstos en los Presupuestos Generales de la CAM para 1990?

2.- ¿Cuántos alumnos han asistido a cada uno de los cursos?

3.- ¿Cuál ha sido el coste de cada curso?

PE-128 (III)/91 R 3684

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre desarrollo del "Programa de Autoempleo y Formación Cooperativa", durante los años 1.990 y 1.991, previsto en la Memoria de Actividades de la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1.990.

Pregunta

¿Cuál ha sido el desarrollo del "Programa de Autoempleo y Formación Cooperativa", durante los años 1990 y 1991, previsto en la Memoria de Actividades de la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1990?

PE-129 (III)/91 R 3686

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre resultados del Curso de Formación Permanente de los Educadores, previsto en los objetivos de su Consejería de los Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, alumnos asistentes y coste de dicho curso.

Pregunta

1.- ¿Cuáles son los resultados del Curso de Formación Permanente de los Educadores, que estaba

previsto en los objetivos de su Consejería de los Presupuestos Generales de la CAM para 1990?

2.- ¿Cuántos alumnos han asistido a dicho curso?

3.- ¿Cuál ha sido el coste de este curso?

PE-130 (III)/91 R 3688

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre cursos, seminarios y encuentros deportivos que se han llevado a cabo en los años 1.990 y lo que va de 1.991, según figura entre los objetivos del programa presupuestario del Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, correspondiente al ejercicio de 1.990, personas participantes y resultados de dichas actividades.

Antecedentes

Entre los objetivos del programa presupuestario del Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación correspondiente al ejercicio de 1990 se encontraba la organización de cursos, seminarios y encuentros deportivos de élite, por lo que se

Pregunta

1.- ¿Qué cursos seminarios y encuentros deportivos se han llevado a cabo en los años 1990 y lo que va de 1991?

2.- ¿Cuántas personas han participado en los mismos?

3.- ¿Cuáles son los resultados de dichas actividades?

PE-131 (III)/91 R 3689

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre programas de Educación Ambiental-Artística que se han desarrollado en el presente ejercicio en relación con los Programas de Educación Ambiental-artística

contemplado en los objetivos a desarrollar en la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1.990, número de participantes y coste de cada uno de los programas.

Antecedentes

En relación con los Programas de Educación Ambiental-Artística contemplados en los objetivos a desarrollar de la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1990, que fueron prorrogados para el ejercicio de 1991, se

Pregunta

1.- ¿Cuántos Programas de Educación Ambiental-Artística se han desarrollado en el presente ejercicio?

2.- ¿Cuál ha sido el número de participantes de los mismos?

3.- ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los Programas?

PE-132 (III)/91 R 3695

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre ferias o muestras que han recibido subvenciones de la Consejería de Economía, cuantía de las mismas y otras ayudas o subvenciones que pudieran percibir de la CAM.

Antecedentes

La Consejería de Economía suele conceder subvenciones para la realización de diversas Ferias y Muestras, tanto locales como comarcales, que se producen en algunos Municipios de nuestra Comunidad, por lo que se

Pregunta

1.- ¿Qué Ferias o Muestras han recibido subvenciones de la Consejería de Economía, y por qué cuantía?

2.- ¿Cuántas Ferias y Muestras con otras ayudas o subvenciones de la Comunidad de Madrid?

PE-133 (III)/91 R 3808

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre destino concreto que se le va a dar al edificio sito en la calle Guzmán el Bueno, esquina a la calle Fernando el Católico, en el madrileño distrito de Chamberí.

Antecedentes

La Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid tiene iniciadas unas obras en un edificio sito en la calle Guzmán el Bueno, esquina a la calle Fernando El Católico, en el madrileño distrito de Chamberí, por lo que se

Pregunta

¿Qué destino concreto se le va a dar a dicho edificio?

lo ven, incluidos los propios usuarios de los centros y sus familiares que llegan a creer que ya no es necesaria su aportación, pues corre a cargo de la Comunidad Autónoma, siendo la verdad que las mencionadas subvenciones raramente llegan a cubrir una mínima parte de sus gastos.

Pregunta

1.- ¿Podría reconsiderar su Consejería la obligatoriedad de colocar las anteriormente mencionadas placas para el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan actividades sociales, ante los graves perjuicios que puede ocasionarle el deber de recibir donativos privados por el hecho de inducir a confusión a los donantes, que pueden pensar que sus aportaciones no son necesarias?

2.- ¿No considera que muchas entidades privadas se verían obligadas a renunciar a una subvención que tan justa e insuficientemente perciben, a la vista de los graves perjuicios que la colocación de la placa supone?

PE-134 (III)/91 R 3813

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre reconsideración de la obligatoriedad de colocar las placas acreditativas en los centros subvencionados de las entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan actividades sociales y cuestiones conexas.

Antecedentes

Las entidades privadas sin ánimo de lucro realizan una inestimable labor social, hasta el punto de que si desaparecieran, los problemas serían gravísimos.

En todos los países de nuestro entorno, estas entidades reciben una notable ayuda de sus gobiernos mientras que en la Comunidad de Madrid las subvenciones que se les otorgan son por norma general escasas, necesitan de complicados trámites burocráticos y son recibidas con un retraso que hace peligrar su supervivencia.

En las órdenes que regulan la concesión de subvenciones se establece la condición de hacer constar en sitio visible en los centros subvencionados, que éstos cuentan con la colaboración de la Comunidad, lo que, está comprobado, induce a error en aquellas personas que

PE-135 (III)/91 R 3814

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP al Sr. Consejero de Cooperación, sobre destino que tienen en la CAM los residuos tóxicos procedentes de la industria del automóvil como son los fangos y lodos de pintura, cantidad que se produce anualmente y forma de control.

Pregunta

1.- ¿Qué destino tienen en la CAM los residuos tóxicos procedentes de la industria del automóvil como son los fangos y lodos de pintura?

2.- ¿Qué cantidad se produce al año?

3.- ¿Cómo se controlan?

PE-136 (III)/91 R 3817

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, sobre convenios que tiene firmados actualmente la CAM con la Capitanía General de Madrid, servicios que reciben los jóvenes que realizan el servicio militar en la

CAM, a tenor de los citados convenios, y acuartelamientos en que presta la Comunidad de Madrid dichos servicios.

Pregunta

1.- ¿Qué convenios tiene firmados actualmente la Comunidad de Madrid, con la Capitanía General de Madrid?

2.- ¿Qué servicios reciben los jóvenes que realizan el servicio militar en la Comunidad de Madrid a tenor de los citados convenios?

3.- ¿En qué acuartelamientos presta la Comunidad de Madrid dichos servicios?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-44(III)/91 R.2439

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se inserta en la página 62, BOA Núm. 4 de 12 de septiembre de 1991, sobre causas de la escasa recepción (3%) de las ayudas de Fondos Estructurales de la CEE a la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

En relación con las causas de la recepción (3%) de Fondos Estructurales por parte de la CAM, le informamos que en el año 87 la Comunidad de Madrid no tenía concedida financiación por el FEDER, siendo en el

año 88 cuando se presentaron proyectos para ser financiados con cargo a dicho Fondo Estructural al ser aprobada la Zona Norte como zona federable a finales de mayo de 1987.

PE-68(III)/91 R.2837

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 95, BOA Núm. 7, de 4 de octubre de 1991, sobre cuestiones relativas a provisión de cobro por 102.000.000 Ptas. de los 202.000.000 ptas totales (55%) que figuran en el capítulo de préstamos a riesgo y ventura de la Memoria del IMADE de 1990, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Las provisiones de los préstamos a riesgo y ventura que figuran en la Memoria del IMADE de 1990 ascienden a 111,9 millones de pesetas (y no los 102 a los que se refiere la pregunta), cifra que, efectivamente representa el 55% del total de préstamos que figuran en la partida por el importe de 202 millones de pesetas.

Los préstamos a riesgo y ventura provisionados son aquellos que se cree que por el momento no se van a cobrar.

Los préstamos no provisionados a la fecha de hoy se espera cobrarlos en su totalidad.

Las provisiones que aparecen en balance son las acumuladas año a año, por lo que la diferencia entre el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1990 y el saldo de esta misma cuenta en fecha 31 de diciembre de 1989 coincide exactamente con el cargo hecho en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1990 como dotación de provisión de principal de préstamos de riesgo y ventura 1990 (10.000.000 pesetas de Sabre Films) menos la baja de provisión del préstamo condonado a Leon Films (20.000.000 pesetas).

La dotación de provisiones de 35.056.285 pesetas que figuran en la Cuenta de Resultados corresponde a las dotadas en el año 1990 por los siguientes conceptos:

- Dotación provisional de intereses préstamos a R/Ventura : 19.060.148.-

- Dotación provisional de principal préstamo a R/V (Sabre Films): 10.000.000.-
- Dotación provisional de deudores moda: 1.189.050.-
- Dotación provisional de deudores diversos: 4.807.087.-

Respuesta

IMADE concedió a la Empresa GEYPEX, S.A. una aportación financiera a riesgo y ventura por importe de 20.000.000 ptas. cuyo desembolso se ha realizado a lo largo del año 91, razón por la que no aparece el balance 31-12-90, y de acuerdo a las fases de ejecución previstas.

- Desembolso del 50% (realizado con fecha 15/4/91) al justificar GEYPEX, S.A. la realización de las inversiones, la puesta en marcha de la oficina y la preparación de catálogos.

- Desembolso del 50% restante (realizado con fecha 15/6/91) al inscribirse GEYPEX, S.A. en la Comunidad Económica Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Africano de Desarrollo, e iniciar la actividad comercial.

El préstamo a riesgo y ventura concedido cubre parte de la financiación requerida en el proyecto de creación del "Grupo Español de Ingeniería para el Exterior" y se concreta, con el fin de apoyar una presencia efectiva en la actividad comercial exterior.

PE-69(III)/91 R.2841

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 96, BOA Núm. 7, de 4 de octubre de 1991, sobre conceptos a los que son imputables deudas por 19.709.408 ptas. a Hacienda y a la Seguridad Social, según figura en la Memoria del IMADE de 1990 y causas que existen para no haber satisfecho estos pagos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

La cantidad adeudada de 19.709.408 pesetas corresponde a los siguientes conceptos:

I.R.P.F.	15.123.682.- ptas.
Seguridad Social	4.585.726.- ptas.

PE-75(III)/91 R.2885

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en la página 106, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido en la adjudicación de ayudas para teatro en régimen de colaboración con entidades privadas convocadas por Orden 01-03-91, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991, de la Consejería de Cultura, que son los siguientes:

1.- Calidad artística del trabajo de la compañía y viabilidad de sus proyectos.

2.- Adecuación de los presupuestos relativos a los proyectos propuestos.

3.- Acreditación de la disponibilidad de local para la realización de las actividades durante el tiempo de concertación.

PE-70(III)/91 R.2850

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 96, BOA Núm. 7, de 4 de octubre de 1991, sobre motivos existentes para que no se refleje en la cuenta deudora del balance el préstamo concedido por el IMADE, en fecha 12-11-90, a la Empresa GEYPEX, S.A., por importe de 20.000.000 ptas. y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

4.- Presentación de una propuesta de proyectos que incluye producciones y estreno de, al menos, una creación durante la vigencia del convenio.

5.- Interpretación de obras de autores madrileños o residentes en Madrid.

6.- Trayectoria de estabilidad y permanencia del grupo, con un mínimo de dos años de producción y gestión.

7.- Capacidad de formación de materias relacionadas con las artes escénicas, a través de escuelas o programas dedicados a tal fin.

8.- Trabajos realizados, incluyendo críticas y programas.

9.- Cumplimiento de la legislación laboral y de Seguridad Social, en relación con la totalidad de los trabajadores de la empresa.

Los criterios seguidos para la selección así como los proyectos seleccionados se decidieron por unanimidad de los miembros del Consejo Asesor de Teatro.

PE-76(III)/91 R.2886

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en las páginas 106-107, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a la producción de teatro convocadas por Orden 24-01-91, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Lo establecido en la Orden de 24 de enero de 1991 de la Consejería de Cultura, que son los siguientes:

1.- Interés cultural del espectáculo presentado y viabilidad del mismo, teniendo en cuenta los elementos artísticos y técnicos previstos, así como los derechos de representación de la obra.

2.- Obras de autores españoles y, en especial, madrileños o residentes en Madrid.

3.- Existencia de una trayectoria profesional

estable en cuanto a producción y gestión de espectáculos teatrales.

4.- Producciones efectuadas hasta la fecha y repercusión de las mismas.

5.- Cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social en relación con la totalidad de los trabajadores de la empresa, por lo que se refiere a ensayos, retribución, jornada laboral y cuantas circunstancias sean previstas por aquélla.

6.- Coste real de la producción y adecuación del mismo de los presupuestos presentados.

7.- Acreditación de disponibilidad del lugar adecuado, tanto para ensayos como para la representación de la obra.

8.- Posibilidad de realización de giras por la Comunidad de Madrid.

Los criterios seguidos para la selección, así como los proyectos seleccionados, se decidieron por unanimidad de los miembros del Consejo Asesor de Teatro.

PE-77(III)/91 R.2887

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en la página 107, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a la producción de la danza otorgadas al amparo de la Orden de 18-07-91 del Consejero de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Los criterios utilizados en la selección de ayudas a la producción en Danza son los siguientes:

1.- Costo de la producción y adecuación de los presupuestos presentados.

2.- Interés cultural de la obra y posibilidades de realización.

3.- Acreditación de la disponibilidad de local y programación de giras por la Comunidad de Madrid.

4.- Obras de autores o coreógrafos españoles, y en especial de madrileños residentes en Madrid.

5.- Existencia de una trayectoria de estabilidad y permanencia en cuanto a producción y gestión.

6.- Producciones efectuadas y críticas obtenidas.

PE-78(III)/91 R.2890

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en la página 107, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para actividades culturales, según Orden 1.917/1991 del Consejero de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Para la propuesta se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

A) Realización de los programas subvencionados en anteriores convocatorias.

B) Justificación económica de las subvenciones anteriores.

C) Importe del Proyecto.

D) Cantidad solicitada.

E) Aportación de los participantes y otros recursos que se aporten.

F) Campo cultural de la actividad teniendo en cuenta el sector y el tipo de actividad.

G) Relación de calidad, considerando el tipo de oferta y el público al que se dirige.

H) El ritmo, si es estable, puntual, periódico o continuo.

I) Procedencia de la entidad en cuanto a su ubicación en la Comunidad Autónoma de Madrid.

PE-79(III)/91 R.2892

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se inserta en la página 107, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre criterios que se han seguido para la adjudicación de subvenciones a municipios de la CAM para la promoción de actividades culturales, según Orden del Consejero de Cultura de 19-07-91, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

El criterio fundamental seguido para la adjudicación de subvenciones a municipios de la CAM, según los criterios de la Comisión de Valoración, para la promoción de actividades culturales, ha consistido en el número de habitantes de cada Ayuntamiento, estableciéndose los siguientes módulos:

-Municipios de más de 50.000 habitantes
900.000.- pts.

- Municipios de más de 10.000 habitantes
775.000.- pts.

- Municipios de más de 5.000 habitantes
690.000.- pts.

- Municipios de más de 1.000 habitantes
400.000.- pts.

Municipios de menos de 1.000 habitantes
310.000.- pts.

Pudiéndose modificar éstos según los siguientes criterios:

a) Carácter y ámbito de influencia socio-cultural de las actividades a subvencionar.

b) Localización de las actividades propuestas en el ámbito territorial de la Comunidad, estimándose específicamente la desconcentración de aquéllas.

c) Proporción de la subvención solicitada respecto al total de los medios y disponibilidades económicas del municipio, así como la incidencia del programa propuesto sobre el conjunto de sus finalidades sociales.

d) Relevancia del programa en relación con una política general de fomento de la cultura y de la creación artística.

e) Proyectos presentados y proyección de futuro.

PE-82(III)/91 R.2933

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, que se insertan en la página 108, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre trabajo realizado por DORNA, S.A. con núm. de expediente 363/90 y núm. de registro 1919, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

Objeto.- Contratación de los servicios complementarios para las actuaciones del American Ballet Theatre en la VII edición del Festival de Otoño, consistiendo aquéllos en camerinos, oficinas, sonorización, pianos, y afinación, intérpretes, personal de seguridad y lavandería y tintorería.

Adjudicatario.- PRODUCCIONES DORNA, S.A. (C.I.F. A 28-864825) por ser su oferta la más ventajosa de las tres presentadas en este expediente.

PE-85(III)/91 R.2936

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, que se insertan en las páginas 108-109, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre trabajo realizado por INTERCAMPO, S.A., con número de expediente AT-133/90 y número de registro 1.940, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

En relación con la pregunta escrita de referencia hemos de manifestar lo siguiente:

1.- La empresa Intercampo, S.A. fue contratada para la realización de la operación de campo de recogida de información, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, del trabajo realizado en el marco de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, para realizar un estudio sobre la estructura social de España.

El trabajo ha consistido en:

- Edición de los cuestionarios, según modelo acordado con el INE.

- Realización del proceso de preparación de los agentes.
 - Notificación previa de la entrevista a los seleccionados en la muestra.
 - Realización de entrevistas y supervisión del trabajo de campo.
 - Depuración de datos y codificación de las preguntas abiertas.
 - Grabación y validación de datos.
 - Entrega de dos copias en soporte magnético de los resultados de la grabación e imagen de cuestionario.
 - Informe detallado y cuantificado de visitas, negativas, respuestas, intentos de contacto, sustituciones de titulares, etc.

2.- Los pliegos del contrato se enviaron a las siguientes empresas: Gabinete de Estudios Sociológicos, Gabinete de Análisis Sociológicos, Random, Emer, Alef e Intercampo.

Cuatro de estas empresas concursaron por el precio máximo del Pliego del Contrato. Se encargó a las que presentaron un proyecto técnico más completo y estudiado la realización de un pre-test de campo, para evaluar la adecuación y calidad del cuestionario y la del propio trabajo de campo de las empresas.

Desde el punto de vista técnico los resultados de más calidad correspondieron al trabajo de Intercampo, S.A. Por ello y debido a la similitud de las ofertas económicas presentadas, motivó que se adjudicara el contrato a la empresa Intercampo, S.A.

PE-90(III)/91 R.2941

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, que se insertan en la página 110, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre trabajo realizado por Tecnología Ambiental, S.A., con número de expediente 2/306/90 y número de registro 2180, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

1.- El trabajo ha consistido en la realización del "estudio de especies vegetales aprovechables para la alimentación del ganado caprino en la Comunidad Autónoma de Madrid".

Los contenidos generales del estudio son:

1) Generalidades del ganado caprino desde el punto de vista nutricional.

2) Especies vegetales de difícil aprovechamiento por parte de herbívoros domésticos.

3) Aprovechamiento de especies vegetales de bajo poder nutritivo y/o tóxicas por el ganado caprino.

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de ser la oferta más ventajosa y la que se ajustaba al presupuesto del pliego de condiciones técnicas, de entre las tres ofertas presentadas (SERVICIOS OMICRON, S.A., CIETE, S.A., y la empresa adjudicataria TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A.)

PE-93(III)/91 R.2944

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, que se insertan en la página 110, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre trabajo realizado por Comunicación A 10, S.A., con número de registro 1641, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

La Empresa Comunicación A 10, S.A. fue contratada en 1990 por la Comunidad de Madrid para colaborar en la celebración de la primera reunión de la Misión Permanente para América Latina (MPAL), dependiente de la Asamblea de Regiones de Europa (A.R.E.) y situada bajo la responsabilidad de la Comunidad de Madrid. La reunión se celebró los días 25 y 26 de octubre de 1990 en el Hotel Chamartín de Madrid, y en ella participaron representantes de más de treinta regiones europeas, así como representantes de entidades locales y regionales de diversos países latinoamericanos.

La labor desarrollada por la empresa Comunicación A-10, S.A. incluyó los siguientes conceptos:

- Infraestructura (alquiler y preparación locales y alojamiento de las personalidades invitadas)
- Traducción simultánea a 4 idiomas.
- Azafatas y secretarías.
- Regalos protocolo.
- Documentación y carpetas.
- Materiales gráficos.
- Cena protocolaria.
- Almuerzos de trabajo.

- Apoyo material informático, fotocopiadoras y máquinas de escribir.

- 2 autocares.

- Mobiliario.

PE-95(III)/91 R.2946

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, que se insertan en la página 111, BOA Núm. 8, de 10 de octubre de 1991, sobre trabajo realizado por Tecnología Ambiental, S.A., con número de expediente 2/305/90 y número de registro 2179, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990 y criterios seguidos en la adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

1.- El trabajo ha consistido en la realización del estudio "inventario de media y alta montaña aptas para la explotación extensiva del ganado caprino en la Comunidad Autónoma de Madrid". El objeto del trabajo ha sido conocer aquellas zonas de la Comunidad de Madrid aptas para la explotación extensiva de ganado caprino, para poder así potenciar este tipo de recurso en las zonas deprimidas de media y alta montaña.

Los contenidos generales del estudio son:

- 1) Generalidades del ganado caprino.
- 2) Ganado caprino en la C.A.M.
- 3) Áreas de montaña de la C.A.M.
- 4) La cabaña ganadera caprina en la zona: situación.

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de ser la oferta más ventajosa y la que se ajustaba al presupuesto del pliego de condiciones técnicas, de entre las tres ofertas presentadas (SERVICIOS OMICRON, S.A., CIETE, S.A., Y la empresa adjudicataria -TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A.).

PE-96(III)/91 R.3005

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Río García de Sola, del GPP, que se insertan en la página 123, BOA núm 9, de 17 de octubre, sobre contratos de proyectos zonales de limpieza de carreteras firmados en la actualidad por la Agencia de

Medio Ambiente para la retirada de residuos a vertederos controlados y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

- Fase operaciones limpieza ejecutadas durante 1990, 1991 y a ejecutar durante 1991 y 1992. (Ver cuadro).

- Operación limpieza zona sureste:

La zona de la Comunidad de Madrid, objeto de esta Operación Limpieza se encuentra comprendida en el territorio delimitado por: Al este y al sur por el límite provincial. Al norte por los términos municipales de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares. Al oeste por los términos de Arganda, Rivas Vaciamadrid, Getafe, Pinto y Parla y por la carretera N-401.

- Operación limpieza zona oeste:

La zona de la Comunidad de Madrid, objeto de esta Operación Limpieza, se encuentra comprendida en el territorio delimitado por: al oeste y sur por el límite provincial. Al norte por las carreteras M-505, M-600 y M-509 hasta la intersección con la A-6. Al este por la carretera A-5 hasta el límite con el término municipal de Alcorcón, los contornos de los términos municipales de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Parla, y, finalmente por la carretera M-401.

Ámbito de aplicación.

. Operación limpieza zona norte:

La zona de la Comunidad de Madrid objeto de esta Operación Limpieza, es la que coincide con el límite provincial al Norte, Este y Oeste, en este último caso excluyendo el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Por el sur el límite lo establece la C-607 hasta su conexión con la M-30, bordeando el término municipal de Madrid, hasta San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, todos ellos excluidos.

. Operación limpieza zona noroeste:

La zona de la Comunidad de Madrid objeto de esta Operación Limpieza se encuentra delimitada, al este por el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, al noroeste por el límite de la provincia y al sur por el límite que establecen la A-6 hasta la conexión con la M-30, incluida, la C-509, C-600 y C-505.

- Operación limpieza sureste metropolitano:

Los trabajos objeto de esta zona comprenden los siguientes términos municipales de la Comunidad de Madrid:

- . Alcalá de Henares.
- . Alcorcón.
- . Arganda.
- . Fuenlabrada.
- . Getafe.
- . Leganés.
- . Móstoles.
- . Parla.
- . Pinto.
- . Rivas Vaciamadrid.
- . San Fernando de Henares.
- . Torrejón de Ardoz.

- Operación limpieza de apoyo:

El ámbito geográfico de la Operación Limpieza no está delimitado, pudiendo actuar tanto en la zona norte, noroeste, oeste, sureste y sureste metropolitano, adoptando una movilidad paulatina y actuando en puntos donde se requiera una determinada actuación.

- Operación limpieza carreteras norte:

El ámbito de trabajo de esta Operación Limpieza, se efectúa sobre las siguientes carreteras:

- . N-320
- . M-100
- . M-607 desde su inicio hasta la intersección con la M-611.
- . M-616, M-606, M-103, M-102.
- . M-608 desde la N-I hasta el término municipal de Soto del Real.
- M-206 desde su intersección con la M-100 hasta la N-II.
- . M-110 desde la N-I hasta su intersección con la M-111.

- Operación limpieza carreteras oeste:

El ámbito de trabajo de esta Operación Limpieza se efectúa sobre las siguientes carreteras:

- . N-403, en el tramo que atraviesa el municipio de San Martín de Valdeiglesias.
- . M-600, a su paso por los términos municipales de Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Brunete hasta su intersección con la M-501.
- . M-501.
- . M-509 y M-505.

I. FASE OPERACIONES LIMPIEZA EJECUTADAS DURANTE 1990

O.P.L.I.	INVERSIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	EMPRESA
ZONA NORTE	9.921.087.-	6 meses	GUINFOR, SCDAD. COOP.
ZONA OESTE	9.521.087.-	6 meses	CHAPINERIA, S.C.L.
ZONA NOROESTE	9.541.087.-	6 meses	SERVIFOR, S.C.
ZONA SURESTE METROPOLITANO	64.877.878.-	1 año	FOCSA
ZONA SURESTE	7.600.000.-	6 meses	GOCU, S.A.

II. FASE OPERACIONES LIMPIEZA EJECUTADAS DURANTE 1991

O.P.L.I.	INVERSIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	EMPRESA
ZONA NORTE	7.766.847.-	6 meses	NATURA, S.A.
ZONA OESTE	8.970.000.-	6 meses	CHAPINERIA, S.C.L.
ZONA NOROESTE	8.675.000.-	6 meses	SERVIFOR, S.C.
ZONA SURESTE	7.999.999.-	6 meses	GOCU, S.A.
CARRETERAS NORTE	7.250.000.-	31 días	OCOS, S.A.
CARRETERAS OESTE	8.600.000.-	31 días	CHAPINERIA, S.C.L.
DE APOYO	8.975.000.-	6 meses	GUINFOR, SCDAD. COOP.
ZONA SURESTE METROPOLITANO	135.390.749.-	1 año	FOCSA

**III. FASE OPERACIONES LIMPIEZA.
CONTRATOS ACTUALES. SE EJECUTARAN ENTRE 1991 Y 1992**

O.P.L.I.	INVERSIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	EMPRESA
ZONA NORTE	7.964.000.-	4 meses	OCOS, S.A.
ZONA NOROESTE	7.480.000.-	4 meses	OCOS, S.A.
ZONA SURESTE	8.600.000.-	4 meses	SERVIFOR, S.C.
ZONA OESTE	8.740.000.-	4 meses	CHAPINERIA, S.C.L.
CARRETERAS NORTE	8.275.000.-	29 días	OCOS, S.A.

PE-97(III)/91 R.3006Respuesta

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, que se inserta en la página 124, BOA Núm. 9, de 17 de octubre de 1991, sobre acuerdos de colaboración suscritos por la Agencia de Medio Ambiente con los ayuntamientos para la retirada de vehículos abandonados en los márgenes de las carreteras, cuyo tenor literal es el siguiente:

Respuesta

La Agencia de Medio Ambiente NO tiene suscritos acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la retirada de vehículos abandonados; lo que sí efectúa son Operaciones Limpieza en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y una de las misiones de estas Operaciones es la retirada de vehículos abandonados en las carreteras.

La cantidad de vehículos retirados este año (1991) por zonas, ha sido la siguiente:

<u>OPLI</u>	<u>Número de vehículos retirados</u>
Zona Norte	15
Zona Noroeste	17
Zona Sureste	22
Zona Oeste	14
Carreteras Norte	11
Carreteras Oeste	9
De Apoyo	20

Las vías denominadas M-30 y M-40 son competencia del MOPT, existiendo unas brigadas dependientes de este Ministerio que se encargan de la limpieza de sus correspondientes márgenes y es por esto por lo que no se atiende su limpieza desde la AMA de una forma sistemática.

No obstante, con cargo a la OPLI del sureste metropolitano, se han limpiado de una forma puntual algunas zonas degradadas que afectaban a los T.M. que comprende dicha OPLI, a petición de los Ayuntamientos correspondientes.

Obra: OPLI sureste metropolitano de la Comunidad de Madrid año 1990.

Inversión: 64.877.878.- pts.

Inversión por Municipios

Alcalá de Henares	4.541.451.-
Alcorcón	6.434.124.-
Arganda	5.190.230.-
Fuenlabrada	7.136.567.-
Getafe	5.041.451.-
Leganés	8.434.124.-
Móstoles	5.839.009.-
Parla	5.190.231.-
Pinto	6.690.231.-
Rivas-Vaciamadrid	3.892.673.-
San Fernando de Henares	4.541.451.-
Torrejón de Ardoz	1.946.336.-
Total	64.877.878.-

Características: Limpieza de márgenes de carreteras y escombros dispersos en los respectivos Términos Municipales.

PE-98(III)/91 R.3007

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, que se inserta en la página 124, BOA Núm. 9, de 17 de octubre de 1991, sobre cantidades destinadas por la Agencia de Medio Ambiente a limpieza sistemática de los entornos de la M-30 y M-40 durante el presente año y partida presupuestaria a las que se carga, cuyo tenor literal es el siguiente:

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 Régimen Interior**

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador de las pruebas de selección para la cobertura de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Asamblea, mediante provisión interina o en comisión de servicios, convocada por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de 27 de septiembre de 1991, hace pública la siguiente propuesta de nombramiento:

D. ANTONIO LUCIO GIL, como Letrado interino de la Asamblea de Madrid.

sustitución en la Comisión de Igualdad de la Mujer del Diputado Sr. Casero Nuño por la Diputada Sra. Labarga Bustos.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

- Escrito R.3800, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución en la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Diputada Sra. Ferrero Torres por el Diputado Sr. Mayoral Marqués.

- Escrito R.3801, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución en la Comisión de Salud e Integración Social del Diputado Sr. Mayoral Marqués por la Diputada Sra. Ferrero Torres.

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

6.1 Composición de los Órganos de la Cámara

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991, acordó admitir, a iniciativa del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, los siguientes escritos relativos a sustitución de Diputados de su Grupo Parlamentario en las distintas Comisiones de la Cámara, en aplicación de lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento de la Asamblea:

En sesión plenaria celebrada el pasado día 10 de julio de 1991 tomó posesión de su cargo, previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, con lealtad al Rey y acatar la Constitución, la nueva Diputada de la Asamblea de Madrid Dña. Cándida O'Shea Suárez-Inclán, del Grupo Parlamentario Popular.

- Escrito R.3715, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución, con carácter permanente, en la Comisión de Asuntos Europeos del Diputado Sr. Sanz Agüero por el Diputado Sr. Barrio de Penagos.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

- Escrito R.3716, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución en la Comisión de Desarrollo Estatutario del Diputado Sr. Sanz Agüero por el Diputado Sr. Ledesma Bartret.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

- Escrito R.3797, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución en la Comisión de Administración y Función Pública del Diputado Sr. Ledesma Bartret por el Diputado Sr. Corvo González.

En sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de octubre de 1991 tomó posesión de su cargo, previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, con lealtad al Rey y acatar la Constitución, el nuevo Diputado de la Asamblea de Madrid D. Antonio Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista.

- Escrito R.3798, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución en la Comisión de Igualdad de la Mujer del Diputado Sr. Corvo González por la Diputada Sra. García-Hierro Caraballo.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

- Escrito R.3799, del Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991, tomó conocimiento de la siguiente Resolución de la Secretaría General:

”Delegar en el Director de Gestión Parlamentaria y Comisiones la resolución parcial del expediente disciplinario incoado, con fecha 10 de junio de 1991, al funcionario de las Asamblea D. Isaac Arturo Zubiri García (R.E. Secretaría General, núm. 843 de 22-11-91)

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

La Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces, en sus sesiones celebradas el día 29 de noviembre de 1991, acordó crear la Comisión no Permanente sobre Realojamiento y Erradicación del Chabolismo, siendo los miembros que la integran de los Grupos Parlamentarios de la Cámara los siguientes :

- Grupo Parlamentario Popular: Ilmo. Sr. D. Antonio Beteta Barreda e Ilmo. Sr. D. Roberto Sanz Pinacho.

- Grupo Parlamentario Socialista: Ilma. Sra. Dña. Carmen Ferrero Torres e Ilmo. Sr. D. Manuel Casero Nuño.

- Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: Ilma. Sra. Dña. Susana López Blanco e Ilmo. Sr. D. Salvador Torrecilla Montal.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 1991

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Tel.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

B.O.A.M.

D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA